

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS (DISTANCIA)

Debido a las particularidades de la formación a distancia, la evaluación y calificación del módulo también resultan un tanto atípicas.

El 100% de la calificación vendrá determinada por los exámenes realizados en el centro, siendo las actividades del aula virtual de realización totalmente voluntaria, y no influyendo en absoluto en la calificación.

Se realizarán dos exámenes parciales: uno en el primer trimestre, y otro en el segundo. Son de carácter eliminatorio; esto quiere decir, que, en caso de ser aprobados, el alumno no tendría que examinarse de esa parte en la convocatoria ordinaria.

Los alumnos que hayan aprobado los dos parciales, directamente tendrían aprobado el módulo, y quienes tengan una o dos partes suspensas, irían con esta/s al examen de la convocatoria ordinaria.

Quienes suspendan de nuevo en dicha convocatoria, tendrán que presentarse a la convocatoria extraordinaria con la materia de todo el curso.

«Chuletas» y otras incidencias en exámenes:

- Si se detecta que el alumno está copiando en el examen la nota de este será 0, independientemente de las preguntas que haya podido contestar hasta ese momento sin copiar.
- Si se repite el hecho de copiar, el alumno se examinará del módulo completo en la prueba final de junio, independientemente de que tuviera alguna evaluación aprobada.
- Si el profesor detectase o sospechase que el alumno ha copiado cuando está corrigiendo el examen, se reserva el derecho de realizar un examen oral o escrito de la materia del examen.
- No está permitido sacar el examen del aula bajo ningún concepto. Al alumno que se le detecte intentando sacar el examen del aula estará suspenso directamente con la calificación de uno.
- Está prohibido asistir al examen con teléfonos móviles, memorias USB, o cualquier tipo de dispositivo electrónico con excepción de calculadoras científicas no programables si en la prueba se requiriese su uso.

La calificación final del módulo estará formada por la media aritmética de los exámenes parciales realizados, o por la nota de uno solo (si aprueba en convocatoria ordinaria o extraordinaria). Se aprobará cuando se alcance al menos un cinco sobre diez puntos.

Cabe señalar, que debido a la obligatoriedad de poner una calificación que sea un número entero, se redondeará al alza cuando los decimales sean 75 o más. Por ejemplo, si el alumno obtiene una media de entre 6,75 y 6,99, en el boletín le aparecería un 7.

Una excepción a esto es que la media del alumno sea un número comprendido entre 4,75 y 4,99, en cuyo caso no se redondeará al alza, sino a la baja. Es decir, al 4. La razón de esto es, que, en caso de redondear al alza, el alumno pasaría de estar suspenso a estar aprobado sin haber aprobado realmente.

FFE

En el caso de no poder realizar las FFE por causas justificadas por el Departamento, los RA será evaluado en el centro educativo, durante el periodo de FFE, de forma que:

- Si el alumno/a no puede empezar el periodo de FFE por una causa justificada, deberá realizar el total de las horas de prácticas durante el segundo curso.
- Si el alumno/a, habiendo empezado el periodo de FFE, y por alguna causa justificada, tuviera que abandonar las prácticas, tendrá que realizar el total de las horas en segundo curso, a menos

que haya cumplido con el 80% de las horas totales de FFE, en cuyo caso, se considerará que la FFE ha sido “superada”.

En el caso de suspender las FFE, el RA vinculado a la FFE quedaría “No superado”, de tal forma que el módulo quedaría suspenso en convocatoria ordinaria y tendría la opción de recuperación en convocatoria extraordinaria.

En el caso de suspender las FFE, y el RA vinculado a la FFE tampoco lo aprueba en convocatoria extraordinaria, el módulo quedaría suspenso.

En el caso de aprobar las FFE, y promocione a segundo curso, pero no apruebe el módulo, realizará dos sesiones de evaluación final, correlativas a las dos convocatorias anuales, incluidos los pendientes de cursos anteriores, siguiendo la Orden 1575/2024 del 23 de diciembre.

En el caso de aprobar las FFE, y no promocione a segundo curso, no será necesario repetir la FFE, si el departamento considera que los RA superados en FFE el año anterior se mantienen.